



OFICIO N° 59865  
INC.: solicitud

Irg/ogv  
S.130°/371

VALPARAÍSO, 11 de enero de 2024

El Diputado señor JORGE SAFFIRIO ESPINOZA, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acusaciones de discriminación arbitraria formuladas por funcionarias del Hospital de Victoria que se encontraban con fuero maternal, las cuales afirman haber quedado fuera de la posibilidad de traspaso bajo la denominada "Normalización Honorarios COVID", indicando los criterios y fundamentos para la selección de los funcionarios que sí forman parte de dicha nómina y las razones para excluir a las funcionarias que señala.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO  
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR DIRECTOR DEL SERVICIO DE SALUD ARAUCANÍA NORTE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: F39572DA3F6CD299



## SOLICITUD DE OFICIO

VALPARAÍSO, 10 de enero de 2024.-  
MAT: Información sobre lo que indica.

**A : Ximena Aguilera Sanhueza  
Ministra de Salud**

**Ricardo Andrés Cuyul Soto  
Secretario Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.**

**Ernesto Yáñez Selamé  
Director del Servicio de Salud Araucanía Norte**

**DE : Jorge Saffirio Espinoza  
Diputado de la República**

---

**El H. Diputado Jorge Saffirio Espinoza, solicita de conformidad al artículo 9 de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, artículo 310 del Reglamento de la Cámara de Diputados, el siguiente Oficio de Solicitud dirigido a doña Ximena Aguilera Sanhueza, Ministra de Salud; don Ricardo Andrés Cuyul Soto, Secretario Regional Ministerial de Salud de la Araucanía y don Ernesto Yáñez Selamé, Director del Servicio de Salud Araucanía Norte; con el fin de solicitar que se informe respecto a las acusaciones de discriminación arbitraria por parte de funcionarias del Hospital de Victoria que se encontraban con Protección a la Maternidad, las cuales afirman haber quedado fuera de la posibilidad de traspaso bajo la denominada “Normalización Honorarios COVID” e informar sobre los criterios y fundamentos para la selección de los funcionarios que sí forman parte de dicha nómina.**





Lo anterior, en virtud de que las funcionarias de dicho recinto de salud sostienen haber evidenciado esta discriminación y haber tratado dicha situación con el Director del Hospital de Victoria y con las autoridades del Servicio de Salud Araucanía Norte y que la información entregada no coincidían entre ellas, lo que deja una gran preocupación por la descoordinación que eventualmente podría existir entre ambos Servicios, y que significaría la pérdida de trabajo para funcionarias que se encuentran bajo este derecho establecido en el artículo 195 del Código del Trabajo.

En la misma línea, se hace imperativo conocer cuál es efectivamente la situación de fondo ante dicho conflicto que han manifestado las funcionarias del Hospital de Victoria, y conocer efectivamente cuáles fueron los fundamentos y criterios para la selección de quienes estarían en la nomina de trabajadores y cuál fue la razón para dejar fuera de dicha nomina a las funcionarias que se encuentran con fuero maternal y que tienen antigüedad como honorarios COVID.

Por lo anteriormente expresado, solicito a usted tenga a bien informar a respecto a las acusaciones de discriminación arbitraria por parte de funcionarias del Hospital de Victoria que se encontraban con fuero maternal, las cuales afirman haber quedado fuera de la posibilidad de traspaso bajo la denominada “Normalización Honorarios COVID” e informar sobre los criterios y fundamentos para la selección de los funcionarios que sí forman parte de dicha nómina y las razones para excluir a las funcionarias que sostienen haber sido objeto de discriminación arbitraria.

Sin otro particular se despide atentamente

**JORGE SAFFIRIO ESPINOZA**  
Diputado de la Republica

FIRMADO DIGITALMENTE:  
H.D. JORGE SAFFIRIO E.

